

Expediente: **43/19**
Carátula: **GONZALEZ ROLANDO BALTAZAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/03/2024 - 04:50**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARMA, ALEJO JACINTO-TERCERO
30716271648835 - DEFENSORA OFICIAL DE LA IIA. NOM., -APODERADO
20232808579 - GONZALEZ, ROLANDO BALTAZAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 43/19



H20703666146

JUICIO: GONZALEZ ROLANDO BALTAZAR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 43/19

CONCEPCION, 08 de marzo de 2024.-

En atención a las constancias del expediente, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (artículo 204 del Código Procesal).

II.-En consecuencia, **cítese** a los Sres. Romano Valentin, Vallejo Alejo Jacinto, Vallejo María Luisa, Vallejo María Zurita, Vallejo Manuel Dalmacio, Vallejo Domingo y Aguirre Segundo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un defensor de ausentes (artículo 423 inciso 4°, 475, 476 del Código Procesal).

III.-A sus efectos, **publíquense los edictos en el Boletín Oficial Judicial** por el término de CINCO DIAS, haciéndose constar los datos del inmueble del juicio.

IV.-Desígnense todos los días hábiles para las notificaciones de las resoluciones judiciales a través del sistema informático al domicilio digital, conforme art. 199 C.P.C.yC.T.-GAF

Actuación firmada en fecha 11/03/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.